

## **!! URGENTE !!**

### **ASUNTO; LIBERALIZACIÓN SECTOR ELÉCTRICO ACLARACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA DE LA FECAM**

Estimado/a Alcalde/sa:

Pongo en tu conocimiento que la información aportada por la Federación Canaria de Municipios el pasado 9 de diciembre, referente a liberalización del sector de la energía eléctrica requiere de dos precisiones:

En primer lugar, con relación a aquellos ayuntamientos que se encuentran en la situación Tipo C según el Dictamen de la Comisión de Industria de la FECAM (ayuntamientos con contratos provisionales); Aclarar que estos tipos de contratos pueden ser firmados por los ayuntamientos con cualquier comercializadora que opere en el mercado.

En segundo lugar, insistir en la provisionalidad de dicho procedimiento y tener en cuenta la recomendación de la FECAM de tener resuelto el concurso público en el plazo de 6 meses.

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

En Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 2010

El Presidente de la FECAM

Lázaro B. Brito Hernández